I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

27 *ACUERDO de 28 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Economía e Industria, por el que se abre período de información pública del Plan de Restauración del Espacio Natural afectado por el proyecto denominado "Modificación del proyecto de explotación conjunta de las concesiones "Calcasa Fracción 1.ª-2 n.º 3080 (012), Calcasa Fracción 1.ª-3 n.º 3080 (013) y Calcasa Fracción 1.ª-4 n.º 3080 (014)" , situadas en los términos municipales de Perales de Tajuña, Tielmes y Valdilecha (Madrid), cuyo titular es la sociedad Cal de Castilla, S. A. (NIF A-28891158). (Expte. 14-0167 00111.5/2021).*

La Dirección General de Economía e Industria acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de Restauración del Espacio Natural, en adelante PREN, afectado por la modificación del proyecto de explotación conjunta de las concesiones "Calcasa Fracción 1.º-2" n.º C-3080-012, "Calcasa Fracción 1.º-3" n.º C-3080-013 y "Calcasa Fracción 1.º-4" n.º C-3080-014, situadas en los términos municipales de Perales de Tajuña, Tielmes y Valdilecha (Madrid), promovido por Cal de Castilla, S. A.

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

— Con fecha 25 de marzo de 2025 (ref. 45/576197.9/25), el titular de la concesiones mineras presenta en el registro de la entonces Dirección General de Promoción Económica e Industrial, para su aprobación, documentación correspondiente al PREN afectado por la modificación del proyecto de explotación conjunta de las concesiones "Calcasa Fracción 1.º-2" n.º C-3080-012, "Calcasa Fracción 1.º-3" n.º C-3080-013 y "Calcasa Fracción 1.º-4" n.º C-3080-014, situadas en los términos municipales de Perales de Tajuña, Tielmes y Valdilecha (Madrid), y consistente en memoria con anexos y planos, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular con fecha 15 de octubre de 2024 (ref. 10/881649.9/24; Ref. SEA 7/22; Exp. 10-EIA-00007.8/22), referida al proyecto denominado "Modificación del proyecto de explotación conjunta de las concesiones "Calcasa Fracción 1.º-2 n.º 3080 (012), Calcasa Fracción 1.º-3" n.º 3080 (013) y "Calcasa Fracción 1.º-4 n.º 3080 (014)".

— Con fecha 29 de octubre de 2025 (ref. 86/127880.9/25) tiene entrada en el registro de la Dirección General de Economía e Industria documentación complementaria al citado PREN, presentada por el titular de las concesiones y consiste en informe relativo a la evaluación de los riesgos para la salud humana en la ejecución del PREN que trae causa.

— Con fecha 6 de noviembre de 2025 (Ref.: 14/0139849.9/25) se da traslado a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la documentación referida en el primer punto de este escrito para que sea informado de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

— Con fecha 1 de julio de 2026 (ref.: 10/584130.9/26) tiene entrada en el registro de esta Dirección General de Economía e Industria el informe formulado por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular con fecha 30 de junio de 2026 (ref. 10/584130.9/26; Ref. SEA 7/22; Exp. 10-EIA-00007.8/22), informando favorablemente, con las debidas correcciones, respecto al contenido del PREN afectado por el proyecto denominado "Modificado del proyecto de explotación conjunta de las concesiones Calcasa Fracción 1.ª-2 n.º 3080 (012), Calca-

BOCM-20261020-27

sa Fracción 1.ª-3 n.º 3080 (013) y Calcasa Fracción 1.ª-4 n.º 3080 (014)", conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

— Con fecha 15 de julio de 2026 (ref. 75/570760.9/26) tiene entrada en el registro de la Dirección General de Economía e Industria, y presentada por el titular de las concesiones, una nueva memoria del Plan de Restauración que trae causa en la que se incluyen las subsanaciones planteadas en el informe favorable formulado por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular en fecha 30 de junio de 2026 (ref. 10/584130.9/26 y n.º ref. SEA 7-22).

— Con fechas 25 de agosto de 2026 (ref. 85/381492.9/26) y 3 de septiembre de 2026 (ref. 85/538931.9/26) tiene entrada en el registro de la Dirección General de Economía e Industria, y presentada por el titular de las concesiones, la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública. Asimismo, con fecha 3 de septiembre de 2026 (ref. 85/539723.9/26), el titular presenta un certificado en el que indica que la documentación presentada cumple con la ley de protección de datos y es una copia exacta de la presentada con fechas 25 de marzo de 2025 (ref. 45/576197.9/25), en relación a los anexos y planos, 29 de octubre de 2025 (ref. 86/127880.9/25), en lo referente al informe relativo a la evaluación de los riesgos para la salud humana en la ejecución del PREN, y 15 de julio de 2026 (ref. 75/570760.9/26), en lo concerniente a la memoria del PREN actualizada conforme a las subsanaciones planteadas en el informe favorable formulado por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular en fecha 30 de junio de 2026 (ref. 10/584130.9/26 y n.º ref. SEA 7-22).

El órgano competente para la aprobación del Plan de Restauración es la Dirección General de Economía e Industria.

La propuesta de resolución, del Área de Minas de esta Dirección General, al citado Plan de Restauración tiene fecha 14 de septiembre de 2026 y referencia ref.: 14/035139.9/26.

El Plan de Restauración, informe de la autoridad ambiental y la propuesta de resolución al citado Plan de Restauración, podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid (https://www.comunidad.madrid/), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".

La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de actividades cuya competencia corresponde a la Dirección General de Economía e Industria,

https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas ,

en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid

https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica

o en el Área de Minas, C/ Ramírez de Prado, 5 bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestiona7.madrid.org/ctac_cita/dgiem

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Economía e Industria (Área de Minas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de septiembre de 2026.—El Director General de Economía e Industria, Jaime Martínez Muñoz.

(02/16.236/26)

BOCM-20261020-27